

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 100342019.

ANTECEDENTES:

I.- El día **9 de agosto de 2019**, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **CRISTINA Arena Flores**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **100342019**.

II.- Que con fecha **9 de agosto del año en curso**, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/374/2019, al C Arturo Garcia Portillo Coordinador del Proyecto de renovación del Sistema de Alumbrado Público de la Presidencia Municipal; con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

La Unidad de Transparencia solicita **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio **100342019**, se solicita lo siguiente:

Consumo en kilowatts proyectando a 15 años, desglosado por mes, del proyecto iluminemos Chihuahua.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/76/2019

SEGUNDO La Unidad de Transparencia, pide se amplíe el plazo para evitar que el sistema PNT cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **100342019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **CRISTINA Arena Flores**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 26 DE AGOSTO DE 2019



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/76/2019

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

**SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

**VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 3 DE 3 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019 CON NÚMERO CT-AA/76/2019

